



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

DECRETO NUMERO 139 DEL 25 DE JUNIO DE 2007

Por medio del cual se ajusta la planta de personal directivo y administrativo del establecimiento publico educativo Instituto Tecnológico del Putumayo al sistema de nomenclatura, calificación y codificación de empleos previsto en el decreto 785 de 2005.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el Artículo 93 del Decreto 1222 de 1986;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Ordenanza No. 471 del 19 de mayo de 2006, expedida por la Asamblea Departamental del Putumayo, el Instituto Tecnológico del Putumayo fue incorporado al Departamento del Putumayo.

Que el artículo 1º de la Ordenanza No. 471 del 19 de mayo de 2006, determinó que se incorpore, sin solución de continuidad, a la Estructura del Departamento del Putumayo, el Establecimiento Público Educativo Instituto Tecnológico del Putumayo del Orden Nacional quedando adscrito al despacho del Señor Gobernador.

Que el artículo 2º de la Ordenanza No. 471 del 19 de mayo de 2006, autorizó al señor Gobernador del Putumayo para que suscriba los actos administrativos necesarios para el recibo de la Entidad, en todo caso la autoridad competente deberá ajustar la planta de personal administrativo al régimen de nomenclatura y clasificación de empleos del orden territorial previsto en el de decreto 785 de 2005.

Que el Decreto 785 del 17 de marzo de 2005 estableció el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.

Que el artículo 3º del Decreto 785 clasificó los empleos de las entidades territoriales en los niveles jerárquicos Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial, teniendo en cuenta la naturaleza general de sus funciones, las competencias laborales y los requisitos exigidos para su desempeño.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Ajustar la Planta de Personal Directivo y Administrativo del Establecimiento Publico Educativo Instituto Tecnológico del Putumayo al nuevo sistema de nomenclatura, clasificación y codificación de empleos establecidos mediante el decreto 785 de 2005 la cual quedará de la siguiente Forma.

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa
Commutador 098-4295494, 4295473, 4296076, 4295254, 4295496, 4295497, 4295236 Fax: 4295196
e-mail: gobnadc@putumayo.gov.co; gobdesp@col1.telecom.com.co; secprivada@putumayo.gov.co

Página Web: www.putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

DECRETO NUMERO 139 del 25 de junio de 2007

DIRECCION			
No. de Cargos	Denominación	Código	Grado
Uno (1)	Rector de Institución Tecnológica	048	13
Uno (1)	Vicerrector de Institución Tecnológica	057	4
Uno (1)	Vicerrector de Institución Tecnológica	057	2
Uno (1)	Asesor	105	1
PLANTA GLOBAL			
Dos (2)	Profesional Universitario	219	9
Dos (2)	Profesional Universitario	219	7
Tres (3)	Técnico Administrativo	367	12
Uno (1)	Técnico Administrativo	367	11
Dos (2)	Técnico Operativo	314	12
Tres (3)	Auxiliar Administrativo	407	11
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	407	18
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	407	23
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	425	29
TOTAL	20 Empleos		

ARTICULO SEGUNDO: Los empleados públicos que al momento de expedir este decreto de ajuste de la planta de personal se encuentren prestando sus servicios al Establecimiento Publico Educativo Instituto Tecnológico del Putumayo, serán incorporados al cargo equivalente según la nueva nomenclatura, sin que sea necesario acreditar requisitos distintos a los ya acreditados.

ARTICULO TERCERO: Los actuales empleados públicos de Establecimiento Publico Educativo Instituto Tecnológico del Putumayo incorporados a la nueva planta de personal a los cuales corresponda una asignación mensual inferior a la que venían percibiendo, continuaran con la remuneración superior mientras permanezcan en dicho empleo. De igual manera, los empleados incorporados a la nueva planta de personal continuarán percibiendo los beneficios salariales en los términos y condiciones previstos en el Decreto - Ley 1042 de 1978 y demás disposiciones que lo modifiquen, adicione o sustituyan.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Mocoa, a los 25 días del mes de junio de 2007.


JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo



Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa
Commutador 098-4295494, 4295473, 4296076, 4295254, 4295496, 4295497, 4295236 Fax: 4295196
e-mail: gobernador@putumayo.gov.co; gobdesp@coll.telecom.com.co; secprivada@putumayo.gov.co
Pagina Web: www.putumayo.gov.co



EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA QUE:

El día 29 de septiembre de año 2005 el INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO reportó y autorizó a la Comisión Nacional del Servicio para que publique en la Oferta Pública de Empleos Públicos de Carrera (OPEC), la totalidad de quince (15) de empleos para el Nivel Profesional, Técnico y Asistencial.

Que una vez verificada las hojas de vida de los servidores que desempeñan los cargos de la totalidad de empleos ofertados, nueve (9) se encuentran provistos de servidores públicos en provisionabilidad a quienes eventualmente les pueden asistir los derechos consagrados en el Acto Legislativo 001 de 2008, los cuales se relacionan a continuación:

Denominación	Código	Grado	Nivel Jerárquico	Nro de Cargos	Sede	Dependencia
Profesional universitario	3020	12	Profesional	1	Mocoa	Contabilidad
Profesional Universitario	3020	10	Profesional	1	Mocoa	Bienestar universitario
Profesional Universitario	3020	10	Profesional	1	Mocoa	Presupuesto
Técnico	4065	12	Técnico	1	Mocoa	Admisiones y Registro y Control Académico
Técnico Operativo	4080	12	Técnico	1	Mocoa	Laboratorio de Informática
Técnico Operativo	4080	12	Técnico	1	Mocoa	Jardín Botánico
Asistencial	5120	18	Asistencial	1	Mocoa	Recursos Físicos

Sede Mocoa: "Aire Libre" Barrio la Esmeralda ☎ 4296105 - Subsede Sibundoy: Vía al Canal C – Granja Versalles ☎ 4260437

Correo Electrónico: itputumayo@gmail.com mail@itp.edu.co - Pagina Web: www.itp.edu.co

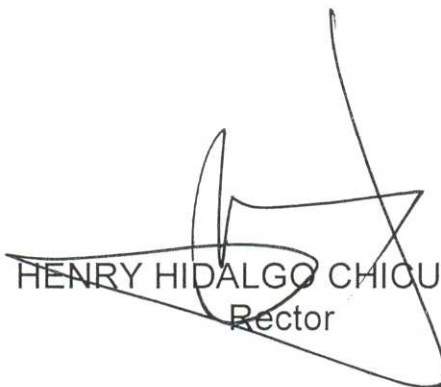


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO
CÓDIGO ICFES: 3115 MOCOA - 3116 SIBUNDOY
NIT 800.247.940-1
RECTORIA


Asistencial	5120	11	Asistencial	1	Sibundoy	Biblioteca
Asistencial	5120	11	Asistencial	1	Sibundoy	Tesorería

Que por lo anterior de manera comedida y respetuosa solicitamos la suspensión de trámites con el concurso de los empleos que se encuentran en la Convocatoria 001 del año 2005, desempeñados por servidores públicos provisionalmente y a quienes eventualmente les pueden asistir los derechos consagrados el acto legislativo No. 001 de 2008.

Se expide en Mocoa Putumayo a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009).


HENRY HIDALGO CHICUNQUE
Rector

Elaboró: Rubiela Palomares
Revisó: Silvio bravo




Enviado : 3:28 pm.
Reporte : OK
2 hojas:

Sede Mocoa: "Aire Libre" Barrio la Esmeralda ☎ 4296105 - Subsede Sibundoy: Vía al Canal C - Granja Versalles
☎ 4260437

Correo Electrónico: itputumayo@gmail.com mail@itp.edu.co - Pagina Web:
www.itp.edu.co